



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 2026.-

Visto los autos de referencia mediante los cuales tramita una partida especial para erogaciones de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

### CONSIDERANDO:

I. Que en la actuación nro. 1 y 3.1 la Dirección mencionada en el visto acompaña la solicitud indicando que la suma requerida tiene por objeto afrontar gastos urgentes.

II. Que en la actuación nro. 3.2 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2026.

III. Que han tomado intervención la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022.

### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), en concepto de partida especial con

destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuentas la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL